



**REQUISICIÓN 274**

Dependencia: Secretaría Innovación, Ciencia y Tecnología
Depto. Unidad de Enlace Financiero y Administrativo
Sección:
Oficio Núm. SICyT/UEFA/125/2016
Expediente:

Cuernavaca, Morelos a 11 de Octubre de 2016

“Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016”

**LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA**  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS  
PRESENTE

Con relación a la solicitud de contratación de **SERVICIO DE MUSICA** de la Dirección General de Investigación la cual solicitó la prestación de servicio; anexo copia del oficio de autorización SH/1577-2/2016, emitido por Lic. Adriana Flores Garza Secretaria de Hacienda.

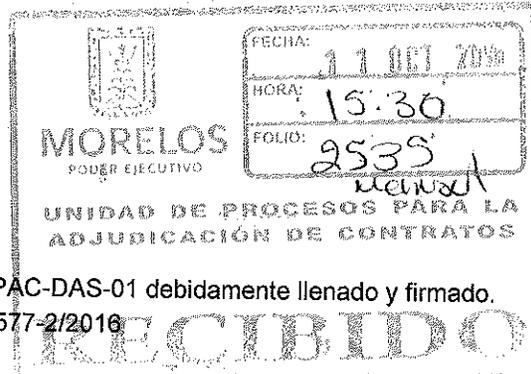
Conforme a dicho oficio, se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de \$27,840.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal **3-6-3-2 ESPECTACULOS CULTURALES**, monto específicamente aplicable a la solicitud de referencia; por lo que manifiesto, que esta Dirección General de Investigación adscrita a la Secretaria de Innovación Ciencia y Tecnología, cuenta con los recursos presupuestales anteriormente señalados, para la formalización del contrato que derive del procedimiento de adjudicación que estime esa unidad a su muy digno cargo. Cabe mencionar que dicho recurso es FEDERAL de la Obra "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACION DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION EN ENTIDADES FEDERATIVAS MORELOS 2016.

Derivado al estudio de mercado No. 1014

De antemano agradezco su amable atención al presente.

Anexo Además:

- Formato Original PR-UPAC-DAS-01 clave FO-UPAC-DAS-01 debidamente llenado y firmado.
- Copia de Oficio de Suficiencia con Numero SH/1577-2/2016
- Suficiencia Presupuestal por partida Especifica
- Estudio de Mercado No. 1014



Respetuosamente

**C.P. LAURA VICENTE MARTIN**  
ENLACE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
ADMINISTRATIVO

C.C.P. ARCHIVO / MINUTARIO  
LVM/rmc